

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 141 Martes 23 de julio de 2024 Pág. 5598

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

4503 SINERSIS ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCION, S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 339 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de Accionistas de Sinersis Estrategias de Distribución, S.A., celebrada el 10 de julio de 2024, acordó, por unanimidad de los accionistas asistentes, que representan el 100,00% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, descontadas las acciones en autocartera que representan el 12,3806% del capital social de la Sociedad, aprobar la reducción del capital social de la Sociedad en la suma de 28.232,00 euros mediante la amortización de 28.232 acciones, de valor nominal 1€, numeradas del 607.061 al 614.115, y del 698.824 al 720.000, todas ellas inclusive, de las que la Sociedad es titular en autocartera, que representan el 3,8091% del capital social actual de la Sociedad.

La reducción de capital no implicará devolución de aportaciones dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad en el momento de la reducción, y se realizará con cargo a reservas voluntarias o de libre disposición, realizándose la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones efectivamente amortizadas, esto es por importe de 28.232,00 euros, de la que solo será posible disponer cumpliendo los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el art. 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición a que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por unanimidad de los accionistas asistentes, que representan el 100,00% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, descontadas las acciones en autocartera que representan el 12,3806% del capital social de la Sociedad, se aprueba la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5°. -

Su capital, enteramente suscrito y desembolsado, es de Setecientos doce mil novecientos cuarenta y un euros (712.941.-€), dividido 712.941 acciones nominativas de un euro (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 607.060, del 614.116 al 698.823 y del 720.001 al 741.173, todas ellas inclusive. Todas ellas conferirán iguales derechos y estarán representadas por títulos nominativos. Podrán emitirse bajo la forma de títulos múltiples, si bien los accionistas podrán exigir en cualquier momento su individualización.".

Madrid, 15 de julio de 2024.- Carlos Moreno-Figueroa Sendino, Secretario No Consejero del Consejo de Administracion.

ID: A240034197-1